

lles Queipo de Llano, Diego Ponce, Ramón y Cajal, Trinidad de Rojas y Madre Carmen, queda el concurso abierto con arreglo a las condiciones del pliego que lo regula.

Cada concursante fijará el precio de los materiales que ofrezca, comprendiendo en él todas las instalaciones precisas para su acabado, montaje y funcionamiento.

Cada calle o plaza será objeto de singular oferta y adjudicación, por cuanto cada una de ellas constituye concurso independiente, aunque regido por el mismo pliego de condiciones.

Cada concursante fijará el plazo máximo, no superior a cuatro meses, en que se comprometa a entregar probadas y en funcionamiento las instalaciones luminicas de la calle o plaza que oferte.

Para tomar parte en el concurso se constituirá fianza en cuantía de dos mil pesetas si se concursa el alumbrado de calle Infante, o mil pesetas si se trata de cualquier otra calle o plaza, y verificadas las adjudicaciones, cada rematante habrá de constituir fianza definitiva en cuantía del 5 por 100 del respectivo importe de la adjudicación correspondiente.

Para la resolución del concurso, la Corporación tomará en consideración no sólo el precio, sino el plazo de entrega, el período de garantía que para la instalación se ofrezca, las facilidades de pago y cualesquiera otras circunstancias libremente ofrecidas que puedan constituir, motivo de estimación y preferencia de la oferta.

Se previene que en el presupuesto ordinario de 1961 existe consignación presupuestaria para poder abonar los plazos que resulten estipulados juntamente con el refuerzo de ingresos que se obtengan mediante contribuciones especiales, haciéndose constar el compromiso de la Corporación Municipal de consignar partida en el presupuesto ordinario del año próximo, si fuere necesario.

El pliego de condiciones literal queda de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen por los interesados desde la publicación de este anuncio hasta la resolución del concurso, todos los días y horas hábiles.

Los pliegos acudiendo al concurso, con los documentos adecuados, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, de once a catorce, cualquier día hábil, durante los veinte hábiles posteriores al anuncio oficial de este concurso. Serán reintegrados por póliza de seis pesetas y acompañados del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, así como de dibujos, fotografías, gráficos, etc., lo suficientemente claros para dar una perfecta idea de las características y detalles de las instalaciones que ofrezca, pudiendo hacer referencia de las poblaciones donde hayan hecho instalaciones analogas a las que ofrezcan para este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentarlos, y el excelentísimo Ayuntamiento resolverá el concurso con arreglo al artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores se entenderá que aceptan íntegramente las condiciones del pliego a que corresponde este extracto.

Los pliegos acudiendo al concurso se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, de, años y estado, vecino de y profesión, obrando (por sí o como apoderado de quien sea), enterado del pliego de condiciones para el suministro e instalación de material eléctrico para alumbrado moderno de diferentes calles y plazas de Antequera, ofrezco suministrar la totalidad de los materiales montados y probados para la calle o plaza ... por el precio total de pesetas (en letra) (a cada calle o plaza exige un pliego, siendo nulo el que se refiera a más de una vía urbana). Declaro bajo juramento que no me comprende ningún motivo de incapacidad o incompatibilidad y hago constar que acepto las condiciones del concurso y ofrezco llevar a cabo la instalación del alumbrado de dicha vía urbana, en el plazo máximo de a contar de la fecha en que se me notifique la adjudicación. Como condiciones complementarias sobre forma de pago, plazo de garantía, etc., señalo las siguientes (aquí el oferente expondrá sus condiciones, que no habrán de desvirtuar las de este pliego). Fecha y firma.

Antequera, 26 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.820.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hecho (Huesca) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de garajes y diez viviendas subvencionadas.

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el 9 de marzo de 1961, se saca a subasta en pública licitación la ejecución de las obras expresadas en el encabezamiento.

La subasta se celebrará en esta Alcaldía a las doce horas del día 15 de junio próximo, ante el señor Alcalde o Concejal en quien se le delegue y el Secretario de la misma, que dará fe, siendo el acto público.

El tipo de contrata para esta subasta se fija en baja en un millón quinientas veintiseis mil setecientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (1.526.789,40).

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas, siendo utilizadas tanto en la proposición como el reintegro de los documentos, pues esta omisión se considerará como no recibida la proposición.

Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las once de la mañana del día anterior, en que tendrá lugar el acto de la subasta.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de garajes y diez viviendas subvencionadas.»

A todo pliego de proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad.

La fianza provisional será de 30.535,78 pesetas (dos por ciento del tipo de contrata); la definitiva, el cuatro por ciento de la adjudicación, y ambos depósitos, en metálico o valores, que deberán depositarse en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento.

Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el de diez meses, a contar de su comienzo.

La recepción provisional de las obras será dentro de los diez días siguientes a su terminación, y la definitiva, caducado que sea el plazo de garantía. Este se fija en un año.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncio de la subasta y cuantos otros se ocasionen con motivo de la formalización del correspondiente contrato.

El proyecto técnico, así como los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación en días y horas hábiles de oficina.

El bastanteo de poderes, previo a la presentación de todo pliego, a costa del licitador, se efectuará por un Abogado con ejercicio en esta provincia.

El pago de la obra ejecutada al contratista se hará previa las certificaciones valoradas que expida la dirección técnica y abonadas con cargo a la consignación prevista.

La liquidación general de las obras habrá de quedar terminada dentro del plazo de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, fecha de de 1961, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de construcción de garajes y diez viviendas subvencionadas por un presupuesto de contrata de 1.526.789,40 pesetas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Hecho, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, Vicente López Torrecilla.—1.867.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Vista Alegre, entre la calle de la Cancela y segunda travesía de Finisterre, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimen-